



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164

TE: 4950065 - 4950409



ORDENANZA N° 1885

Sauce Viejo, 22 de Octubre de 2001

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1880 de fecha 24/09/01 se llamó a Licitación Pública N° 100, Expediente N° 100 para la compra de un camión nuevo o usado en perfecto funcionamiento para uso Comunal; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18/10/01, a las 09,00 horas, se efectuó la apertura de sobres y propuestas en la sede Comunal, presentándose tres (3) oferentes con distintos tipos de propuestas, precios y financiación;

Que analizadas las mismas en Reunión de Comisión Comunal: Acta N°892 de fecha 22 de Octubre de 2001, Punto "2", se resolvió por unanimidad de miembros, la aceptación de la Oferta presentada por la firma "Rodados Integrales" S.A., con domicilio en calle Bvard. Oroño N° 4723 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y consistente en un Camión Ford Cargo 1716/43, usado, Modelo año 1997, Dominio BMS 770 y en la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00), con más los intereses fijados en la referida propuesta;

Que la suma consignada en el párrafo precedente se ha resuelto abonarla en doce (12) cuotas mensuales, con más el interés del uno por ciento (1%) mensual directo, en un todo de acuerdo con la oferta presentada por la firma adjudicataria;

Que asimismo se resuelve que los gastos de transferencia estarán a cargo de la Comuna de Sauce Viejo;

Que lo resuelto en la presente deberá notificarse en forma fehaciente a cada uno de los oferentes presentados a la licitación llamada;

Que, por ello, y en pleno uso de las facultades que le son propias,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 100, Expediente N° 100, para la compra de un camión nuevo o usado en perfecto funcionamiento para uso Comunal, a la firma "Rodados Integrales" S.A., con domicilio en calle Bvard. Oroño N° 4723 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y por el monto presupuestado de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, con más el interés ofertado del uno por ciento (1%) mensual directo sobre dicha suma.

Artículo 2°: La compra de la unidad usada dispuesta en el artículo precedente se registrará en el Presupuesto Comunal en "2- Erogaciones de Capital- 06- Bienes Preexistentes- 2- 3- Bienes Preexistentes- Partida 112- Otros Bienes Preexistentes" y los intereses correspondientes que se apliquen sobre el monto a financiar se registrarán en "III- Rentas Generales- 1- Erogaciones Corrientes- 02- Intereses y Actualizaciones de la Deuda- Pda. 65 Intereses y Actualizaciones de Otras Deudas".

Artículo 3°: Notifiquese, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.